



## RIESGOS DEL TRABAJO

### Decreto 658/96

#### **Apruébase el Listado de Enfermedades Profesionales, previsto en el artículo 6º, inciso 2, de la Ley Nº 24.557.**

Bs. As., 24/6/96

VISTO lo dispuesto por los artículos 6, inciso 2 y 40, inciso 2, apartado b) de la Ley Nº 24.557, las Resoluciones MTySS Nros. 341 de fecha 11 de octubre de 1995 y 423 de fecha 13 de noviembre de 1995, el Acta del COMITE CONSULTIVO PERMANENTE Nº 5 de fecha 8 de febrero de 1996, el Laudo Nº 156 de fecha 23 de febrero de 1996 del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, y

#### CONSIDERANDO:

Que el COMITE CONSULTIVO PERMANENTE creado por la mencionada Ley y constituido conforme las Resoluciones Ministeriales citadas, fue convocado el 8 de febrero de 1996 con el fin de emitir dictamen sobre el Listado de Enfermedades Profesionales previsto por el artículo 6, inciso 2 de la Ley Nº 24.557.

Que la representación gubernamental en el Comité, presentó un Listado de Enfermedades Profesionales en el que se identifican los agentes de riesgo y en cada caso, las enfermedades y las actividades que pueden generarlas.

Que el referido Listado es el resultado de un profundo estudio técnico en el que han participado, en etapas previas, representantes de la ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD y los asesores de las organizaciones de empleadores y trabajadores.

Que, para su confección, también se han tenido en cuenta el listado de agentes de riesgo propuesto por la ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO publicado en el "Repertorio de recomendaciones prácticas sobre el registro y la notificación de los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales" (MERNAD/1994/2-OIT) —excluyéndose, para el caso, algunos agentes para los cuales no existe patología claramente definida— así como los listados de enfermedades profesionales utilizados en los sistemas de reparación de riesgos del trabajo vigentes en la REPUBLICA DE CHILE, la REPUBLICA DE COLOMBIA y la REPUBLICA FRANCESA.

Que la representación sindical ha dado amplio acuerdo al Listado presentado ante el COMITE CONSULTIVO PERMANENTE, votando, en consecuencia, por su aprobación.

Que la representación empresaria se abstuvo de expedirse, dejando constancia de que no existen discrepancias sustanciales sobre el Listado de Enfermedades, pero entendiendo que correspondería incluir una especificación de las condiciones de diagnóstico y causalidad que orienten a los médicos para definir cuándo una enfermedad es profesional.

Que, no obstante poder interpretarse la abstención como un asentimiento pasivo, ante las reservas planteadas por el sector empresario se recurrió al mecanismo previsto por el artículo 40, inciso 3, párrafo tercero de la LEY SOBRE RIESGOS DEL TRABAJO.

Que, en consecuencia, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en su carácter de Presidente del COMITE CONSULTIVO PERMANENTE creado por la Ley Nº 24.557, laudó favorablemente para la aprobación del listado de enfermedades profesionales.

Que el presente Decreto se dicta en virtud de lo dispuesto en el artículo 6º, inciso 2 de la Ley Nº 24.557.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

**Artículo 1º** — Apruébase el Listado de Enfermedades Profesionales, previsto en el artículo 6º, inciso 2, de la Ley Nº 24.557 que, como ANEXO I, forma parte integrante del presente Decreto.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Jorge A. Rodríguez. — Rodolfo C. Barra. — Alberto J. Mazza. — José A. Caro Figueroa.

ANEXO I

LISTADO

DE ENFERMEDADES

PROFESIONALES

LEY 24.557

APROBADO POR EL COMITÉ CONSULTIVO PERMANENTE

EL DIA 8 DE FEBRERO DE 1996

| ENFERMEDADES | ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN<br>GENERAR EXPOSICION |
|--------------|--|
|--------------|--|

AGENTE: ANTIMONIO Y SUS COMPUESTOS

- Lesiones eczematiformes recidivantes después de cada nueva exposición.
- Neumopatía caracterizada por signos radiográficos específicos acompañada eventualmente de tos, expectoración y disnea.

Lista de actividades donde se puede producir la exposición:

- Trabajos que exponen a la inhalación de polvos, humos y vapores de antimonio, en especial:
- Extracción de minerales que contienen antimonio y sus procesos de molienda, tamizado y concentrado.
- Envasado del óxido de antimonio.
- Soldadura con antimonio.
- Fabricación de semiconductores.
- Fabricación de placas para baterías y material para forrado de cables.
- Fabricación de pinturas, barnices, cristal, cerámica (pentóxido de antimonio).
- Fabricación de explosivos y de pigmentos para la industria del caucho (trisulfuro de antimonio).
- Uso de la industria del caucho y farmacéutica (pentacloruro de antimonio).
- Fabricación de colorantes y uso en cerámica (trifluoruro de antimonio).

AGENTE: ARSENICO Y SUS COMPUESTOS MINERALES

- Intoxicación aguda:
- Insuficiencia circulatoria, trastornos del ritmo y paro cardíaco.
- Vómito, diarrea y signos de daño hepático.
- Encefalopatía.
- Trastorno de la coagulación.
- Disnea.
- Efectos irritativos y cáusticos.
- Dermatitis de contacto por acción directa con descamación y heridas superficiales.
- Rinitis, estomatitis y otras mucositis.
- Conjuntivitis, queratitis y blefaritis.
- Ulceración y Perforación del tabique nasal.
- Intoxicación subaguda
- Polineuritis periféricas
- Melanodermia.
- Disqueratosis palmo-plantares.
- Cánceres.
- Disqueratosis lenticular en disco (Enfermedad de Bowen).
- Epitelioma cutáneo primitivo.
- Angiosarcoma del hígado.

Lista de actividades donde se puede producir la exposición:

- Trabajos que exponen al arsénico y sus compuestos, en especial:
- Tratamiento pirometalúrgico de minerales que contienen arsénico.
  - Fabricación o empleo de pesticidas arsenicales.
  - Empleo de compuestos arsenicales en el trabajo del cuero, en la fabricación de vidrio y en electrónica.
  - Fabricación de municiones y batería de polarización.
  - Uso de la industria cerámica.
  - Fabricación de pigmentos para anilinas.
  - Uso como preservante de madera.
  - Fabricación de pinturas para barco.
  - Proceso de galvanizado.
  - Impresión de telas.

|   |  |
|---|--|
| <p>— Cáncer bronquial.</p>  |  |
| <p>AGENTE: BERILIO Y SUS COMPUESTOS</p>   |  |
| <p>— Conjuntivitis Agudas o Recidivantes</p> <p>— Dermatitis Agudas o Recidivantes</p> <p>— Bronconeumopatía aguda o subaguda difusa con aparición retardada de signos radiológicos tenues.</p> <p>— Beriliosis; fibrosis pulmonar difusa con signos radiológicos, alteraciones funcionales y compromiso del estado general, confirmado por pruebas funcionales respiratorias y sus complicaciones cardíacas y pleuro-pulmonares (neumotórax espontáneo).</p> | <p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <p>Trabajos que exponen al berilio y sus compuestos, en especial:</p> <p>— Molienda y tratamiento de mineral de berilio.</p> <p>— Fabricación y terminación de productos que contienen berilio, sus aleaciones y sus combinaciones.</p> <p>— Fabricación de instrumentos para la industria aeronáutica y espacial.</p>  |
| <p>AGENTE: CADMIO Y SUS COMPUESTOS</p>  |  |
| <p>— Bronconeumopatía aguda</p> <p>Trastornos gastrointestinales agudos con náuseas, vómitos y diarrea.</p> <p>— Nefropatía con proteinuria.</p> <p>— Osteomalacia con o sin fracturas espontáneas, confirmada por radiografía.</p>   | <p>AGENTE: CADMIO Y SUS COMPUESTOS</p> <p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <p>— Extracción, preparación, empleo del cadmio, en sus aleaciones y sus compuestos, en particular en preparación del cadmio por vía seca.</p> <p>— Corte con soplete o soldadura de piezas metálicas que contienen cadmio.</p> <p>— Soldadura con aleaciones de cadmio.</p> <p>— Fabricación de baterías níquel cadmio.</p> <p>— Fabricación de pigmentos cádmicos para pinturas, esmaltes y plásticos.</p> <p>— Fabricación de pesticidas y pinturas.</p> <p>— Fabricación de amalgamas dentales.</p> <p>— Fabricación de joyas.</p> |
| <p>AGENTE: CROMO Y SUS COMPUESTOS</p> <p>(ACIDO CROMICO, CROMATOS, BICROMATOS, ALCALINOS, CROMATO DE ZINC)</p>  |  |
| <p>— Ulceraciones nasales.</p> <p>— Ulceraciones cutáneas</p> <p>— Dermatitis por sensibilización, crónica o recidivante.</p> <p>— Rinitis, asma o disnea por sensibilización, confirmada por test cutáneos y por pruebas funcionales respiratorias, que recidivan después de una nueva exposición.</p> <p>— Cáncer broncopulmonar primitivo.</p>   | <p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <p>— Preparación, empleo, manipulación del ácido crómico, de los cromatos y bicromatos alcalinos, especialmente en:</p> <p>— Fabricación del ácido crómico, de los cromatos y bicromatos alcalinos.</p> <p>— Fabricación de pigmentos basados en cromatos o bicromatos alcalinos.</p> <p>— Empleo de bicromatos alcalinos en el barnizado de muebles.</p> <p>— Empleo de cromatos y bicromatos alcalinos como fijadores en tintorería y estampado de tela.</p> <p>— Curtido de cueros con cromo.</p> <p>— Preparación de clichés para la impresión fotomecánica.</p>          |

|   |   |
|---|---|
|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Cromado electrolítico de metales.</li> <li>– Fabricación de vidrios y esmaltes de colores.</li> </ul>  |
| <p>AGENTE: FLUOR Y SUS COMPUESTOS</p>   |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>– MANIFESTACIONES AGUDAS</li> <li>– Dermatitis aguda irritativa</li> <li>– Quemaduras químicas</li> <li>– Conjuntivitis aguda</li> <li>– Manifestaciones irritativas de las vías aéreas altas.</li> <li>– Bronconeumopatías agudas y edema pulmonar agudo.</li> <li>– MANIFESTACIONES CRONICAS</li> <li>– Síndrome osteoligamentoso que puede ser doloroso y que comporta una osteocondensación difusa, asociada a calcificaciones de los ligamentos sacroisquiáticos o de las membranas interóseas, radiocubital u obturatriz.</li> </ul> | <p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Todos los trabajos que comporten contacto con el flúor, el ácido fluorhídrico y sus sales minerales en especial:</li> <li>– Fabricación y manipulación de fluoruros inorgánicos.</li> <li>– Electrometalurgia del aluminio.</li> <li>– Fabricación de fluorocarbonos.</li> <li>– Fabricación de superfósforos.</li> <li>– Fabricación de vidrio.</li> <li>– Uso como fundente en la industria metalúrgica.</li> <li>– Tratamiento de cueros y pieles.</li> </ul>  |
| <p>AGENTE: FOSFORO Y SUS COMPUESTOS<br/>(SESQUISULFURO DE FOSFORO)</p>  |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>– Dermatitis aguda irritativa o eczematiforme recidivante al contacto con sesquisulfuro de fósforo.</li> <li>– Dermatitis crónica irritativa o eczematiforme recidivante al contacto con sesquisulfuro de fósforo.</li> <li>– Osteomalacia o necrosis de maxilar inferior.</li> </ul>  | <p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Preparación, uso, manipulación del fósforo y del sesquisulfuro de fósforo.</li> <li>– Fabricación de fosforos y otros derivados del fósforo.</li> <li>– Fabricación de explosivos, productos incendiarios y bombas de humo.</li> <li>– Fabricación de fertilizantes y rodenticidas.</li> <li>– Fabricación de cajas de fósforos (tiras de rascado).</li> </ul>  |
| <p>AGENTE: MANGANESO Y SUS COMPUESTOS</p>   |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>– Síndrome psiquiátrico caracterizado por hiperactividad motora, euforia, irritabilidad, trastornos de la libido, agresividad, seguido de cuadros de depresión.</li> <li>– Síndrome neurológico de tipo parkinsonismo.</li> </ul>  | <p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <p>Trabajos que exponen al manganeso y sus compuestos, en especial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Extracción, molienda, concentración de minerales que contienen manganeso.</li> <li>– Empleo de dióxido de manganeso en la fabricación de pilas eléctricas y en las industrias del vidrio.</li> <li>– Fabricación de acero ferromangánico y soldadura con electrodos de manganeso.</li> <li>– Curtido de pieles.</li> <li>– Fabricación de fertilizantes.</li> <li>– Uso de compuestos órgano mangánicos como aditivos de fuel oil y algunas naftas sin</li> </ul> |

plomo.

AGENTE: MERCURIO Y SUS COMPUESTOS

- Encefalopatía aguda
- Cólicos y diarreas
- Estomatitis
- Lesiones eczematiformes recidivantes con una nueva exposición o con test cutáneo positivo.
- Temblor intencional
- Ataxia cerebelosa
- Nefritis crónica
- Daño orgánico cerebral crónico.

Lista de actividades donde se puede producir la exposición:

- Extracción, tratamiento, preparación, empleo, manipulación del mercurio, de sus amalgamas, de sus compuestos y combinaciones químicas y todo producto que lo contenga, especialmente:
- Destilación del mercurio y recuperación del mercurio a partir de residuos industriales.
- Fabricación y reparación de termómetros, barómetros, manómetros, bombas y trompas a mercurio.
- Empleo de bombas o trompas a mercurio en la fabricación de lámparas incandescentes, tubos de radios y radiográficos.
- Empleo del mercurio como conductor en artículos eléctricos.
- Fabricación de baterías eléctricas de mercurio.
- Empleo del mercurio y sus compuestos en la industria química, especialmente como agente catalítico y en la electrólisis con cátodo de mercurio del cloruro de sodio y otras sales.
- Fabricación de compuestos de mercurio.
- Preparación, envasado y aplicación de productos farmacéuticos y fitosanitarios que contienen mercurio o compuestos de mercurio.
- Trabajo de peletería con sales de mercurio especialmente en la fabricación de fieltros.
- Dorado, plateado, bronceado y damasquinado con mercurio o sales de mercurio.
- Fabricación y empleo de fulminantes con fulminato de mercurio.
- Uso del mercurio en la extracción del oro.
- Otras aplicaciones y tratamientos con mercurio.

AGENTE: NIQUEL Y SUS COMPUESTOS

- Dermatitis eczematiformes recidivantes en caso de nueva exposición o confirmadas por test cutáneos.
- Rinitis, asma o disnea asmátiforme confirmada por pruebas funcionales respiratorias, test cutáneos o que recidivan en caso de nueva exposición.
- Cáncer primitivo del etmoides y de los senos de la cara.
- Cáncer bronquial.

Lista de actividades donde se puede producir la exposición:

- Trabajos que exponen al níquel y sus compuestos, en especial:
- Operaciones de extracción y procesamiento de los minerales que contienen níquel.
  - Niquelado electrolítico de metales.
  - Fabricación de acero inoxidable, de baterías níquel-cadmio, de pigmentos para pintura.
  - Uso en la industria del vidrio y la cerámica.

| AGENTE: PLOMO Y SUS COMPUESTOS INORGANICOS  |   |
|---|---|
| <p>— INTOXICACION AGUDA Y SUBAGUDA</p> <p>Anemia (Hemoglobina inferior a 13g/100ml en el hombre y a 12g/100ml en la mujer)</p> <p>Síndrome doloroso abdominal paroxístico afebril con estado suboclusivo y habitualmente acompañado de hipertensión arterial (Cólico Saturnino).</p> <p>Encefalopatía aguda.</p> <p>— INTOXICACION CRONICA</p> <p>Neuropatías periféricas que permanecen estacionarias o remiten cuando cesa la exposición.</p> <p>Daño orgánico cerebral crónico irreversible.</p> <p>Insuficiencia renal crónica.</p> <p>Anemia crónica.</p> <p>Alteraciones reproductivas: disminución del número y viabilidad de los espermatozoides.</p> | <p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <p>— Extracción, tratamiento, preparación, empleo, del plomo, de los minerales que lo contienen, de sus aleaciones, de sus combinaciones y de todo producto que lo contenga.</p> <p>— Recuperación de plomo de desechos.</p> <p>— Raspado y calentamiento con soplete de estructuras que contienen pinturas plumbíferas.</p> <p>— Utilización de compuestos de plomo para pigmentos de cerámicas y pinturas.</p>   |
| AGENTES: COMPUESTOS ALQUILICOS DEL PLOMO<br>(TETRAETILO Y TETRAMETILO DE PLOMO)   |   |
| <p>— Trastornos neuroconductuales.</p> <p>— Encefalopatía tóxica crónica.</p>   | <p>— Uso y empleo de los derivados alquílicos del plomo, especialmente como aditivo de las naftas.</p> <p>— Limpieza de tanques de almacenamiento.</p>  |
| AGENTE: SELENIO Y SUS COMPUESTOS  |   |
| <p>— Irritación aguda de las vías aéreas superiores.</p> <p>— Edema agudo de pulmón.</p> <p>— Quemaduras e irritaciones cutáneas.</p> <p>— Quemaduras oculares y conjuntivitis.</p>   | <p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <p>Trabajos que exponen al selenio y sus compuestos, en especial:</p> <p>— Empleo de sales de selenio en las industrias metalúrgica y electrónica.</p> <p>— Uso de pigmentos que contienen selenio.</p> <p>— Fabricación y empleo de aditivos alimentarios que contienen selenio.</p> <p>— Trabajos de laboratorio con selenio como reactivo químico.</p> <p>— Fabricación de productos que contienen selenio en la industria de cosméticos, fitofarmacia, fotografía y fotocopia.</p> |
| AGENTE: ALCOHOLES Y CETONAS   |   |
| <p>UTILIZADOS COMO SOLVENTES INDUSTRIALES: Alcoholes; metílicos, propílicos, isobutílicos. Cetonas: Acetona, metilisopropil e isobutil cetona, entre otras.</p>   |   |
| <p>— Síndrome de depresión del sistema nervioso central con embriaguez que puede llegar al coma.</p> <p>— Dermatitis irritativa por desecación de la piel que recidiva después de una nueva exposición.</p>   | <p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <p>— Preparación, empleo y manipulación de solventes.</p> <p>— Tratamiento de resinas naturales y sintéticas.</p>  |

|   |   |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>– Dermatitis eczematiforme recidivante confirmada por un test cutáneo positivo al producto manipulado.</li> <li>– Irritación de la conjuntiva y vías respiratorias superiores.</li> <li>– Vesículas en la córnea.</li> <li>– Encefalopatía tóxica crónica.</li> <li>– Neuropatía periférica, motriz y sensitiva (por metil butil cetona).</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Empleo de barnices, pinturas, esmaltes, adhesivos, lacas y masillas.</li> <li>– Producción de caucho natural y sintético.</li> <li>– Utilización de los solventes como agentes de extracción, impregnación, aglomeración, limpiado, desengrase y como materia prima en síntesis orgánica.</li> </ul> |
|---|---|

AGENTE: BENCENO

|   |  |
|---|--|
| <p>– Enfermedades hematológicas adquiridas, de tipo hipoplasia, aplasia o displasia, que pueden manifestarse por:</p> <p>Anemia;</p> <p>Leuconutropenia;</p> <p>Trombocitopenia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Mielodisplasia con hiperleucocitosis</li> <li>– Síndrome mieloproliferativo</li> <li>– Leucemias</li> </ul> | <p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Actividades de producción, envasado, transporte y utilización del benceno y los productos que lo contienen (incluyendo el tolueno y el xileno que lo contienen como impureza).</li> <li>– Producción, extracción del benceno y los productos que lo contienen: Empleo del benceno y los productos que lo contienen en síntesis química orgánica;</li> <li>– Preparación de combustibles que contienen benceno, mezclado, trasvasado y trabajo en cisternas;</li> <li>– Empleo del benceno como solvente de resinas naturales y sintéticas;</li> <li>– Fabricación y uso de barnices, esmaltes, lacas, adhesivos y productos de limpieza;</li> <li>– Fabricación de cuero sintético;</li> <li>– Producción y uso de soluciones de caucho natural o sintético que contienen benceno; toda otra operación de dilución, extracción, impregnación, aglomeración, concentración, decapado, que utilice benceno y otros compuestos que lo contienen.</li> </ul> |
|---|--|

AGENTE: TOLUENO Y XILENO

|   |   |
|---|---|
| <p>Dermatitis aguda irritativa recidivante.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Trastornos gastrointestinales agudos con náuseas y vómitos.</li> <li>– Dermatitis crónica eczematiforme</li> <li>– Daño orgánico cerebral crónico</li> </ul> | <p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Operaciones de producción transporte y utilización del Tolueno y Xileno y otros productos que los contienen, en especial:</li> <li>– Síntesis química orgánica</li> <li>– Preparación de combustibles y las operaciones de mezclado, trasvasado, limpiado de estanques y cisternas.</li> <li>– Todas las operaciones de disolución de resinas naturales o sintéticas para la preparación de colas, adhesivos, lacas, barnices, esmaltes, masillas, tintas, diluyentes de pinturas y productos de limpieza.</li> <li>– Utilización de los productos citados, en especial las operaciones de secado que facilitan la evaporación del tolueno y los xilenos.</li> <li>– Uso en laboratorios de análisis químico y de anatomía patológica.</li> </ul> |
|---|---|

AGENTE: DERIVADOS HALOGENADOS DE LOS HIDROCARBUROS ALIFATICOS

(Diclorometano, Triclorometano, Tribromometano, Dicloro 1-2 etano, tricloroetano, dicloroetileno, tricloroetileno, dicloropropano, cloropropileno, cloro- 2- butadieno, cloruro de metileno, tetracloruro de carbono).

— MANIFESTACIONES AGUDAS

— Neurológicas:

Síndrome de depresión del sistema nervioso central con delirio.

Síndrome narcótico con coma y eventualmente convulsiones.

Neuritis óptica

Neuritis trigeminal.

— Trastornos cutáneos mucosos:

Dermatitis aguda irritativa.

— Trastornos hepáticos y renales:

Hepatitis citolítica con o sin ictericia, inicialmente afebril.

Insuficiencia renal aguda

— Trastornos cardiorrespiratorios:

Edema pulmonar

Alteraciones del ritmo ventricular con posibilidad de paro cardíaco.

— Trastornos digestivos:

Síndrome coleriforme afebril

— MANIFESTACIONES CRONICAS

Dermatitis crónica eczematiforme recidivante después de una nueva exposición al riesgo.

Conjuntivitis crónica

Daño orgánico cerebral crónico

Lista de actividades donde se puede producir la exposición:

— Preparación, empleo y manipulación de los productos citados o de los compuestos que los contienen especialmente como solventes o diluyentes de materias primas de la industria química y en otros trabajos.

— Extracción de sustancias naturales, desengrase de piezas metálicas, de huesos, cueros y limpieza en seco de textiles y ropas.

— Preparación y aplicación de pinturas, barnices, lacas y látex.

— Fabricación de polímeros de síntesis.

— Llenado y utilización de extintores de incendio, en especial con tetracloruro de carbono.

— Refinación de aceites minerales.

— Uso en anestesia quirúrgica.

AGENTE: DERIVADOS HALOGENADOS DE LOS HIDROCARBUROS AROMATICOS

(Monoclorobenceno, monobromobenceno, hexaclorobenceno, hexacloronaftaleno, bifenilos policlorados).

— Acné

— Trastornos neurológicos agudos

— Porfiria cutánea tarda, caracterizada por lesiones bullosas, exacerbadas por la exposición al sol y acompañadas de aumento de las uroporfirinas urinarias.

(hexaclorobenceno).

Lista de actividades donde se puede producir la exposición:

— Preparación, empleo, manipulación de los productos citados especialmente en:

— Fabricación de cloronaftaleno.

— Fabricación de barniz, lacas, adhesivos, pastas de pulir a base de cloronaftaleno.

— Empleo de cloronaftaleno como aislantes eléctricos y en los sistemas de refrigeración.

— Empleo de hexaclorobenceno como fungicida.

— Manipulación de hexacloro benceno residual en la síntesis de solventes clorados.

AGENTE: DERIVADOS NITRADOS Y AMINADOS DEL BENCENO

(Nitrobenceno, dinitrobenceno, trinitrotolueno, tetrilo, entre otros)



|   |   |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>– Metahemoglobinemia.</li> <li>– Anemia hemolítica.</li> <li>– Hepatitis tóxica.</li> </ul>  | <p>Uso y empleo de los compuestos aromáticos nitrados y aminados, especialmente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Industria química.</li> <li>– Fabricación de colorantes y explosivos.</li> </ul>   |
| <p>AGENTE: n-HEXANO</p>   |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>– Polineuritis con trastornos de la transmisión neuroeléctrica.</li> </ul>   | <p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <p>Uso y empleo del n-hexano, en especial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Uso de adhesivos que contienen n-hexano, especialmente en la industria del cuero y del calzado, natural o sintético.</li> <li>– Uso como solvente de pigmentos en la industria gráfica y en la industria del caucho.</li> </ul>  |
| <p>AGENTE: SULFURO DE CARBONO</p>   |   |
| <p>MANIFESTACIONES AGUDAS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Síndrome neuro digestivo que se manifiesta por vómitos, dolores epigástricos, diarrea, cefalea intensa y delirio.</li> <li>– Trastornos síquicos con confusión y delirio onírico.</li> </ul> <p>MANIFESTACIONES CRONICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Trastornos síquicos crónicos con estados depresivos.</li> <li>– Polineuritis y neuritis de cualquier grado con trastornos de la conducción neuroeléctrica.</li> <li>– Neuritis óptica.</li> <li>– Aneurismas retinianos.</li> <li>– Daño orgánico cerebral crónico.</li> <li>– Enfermedad coronaria.</li> <li>– Infarto del miocardio.</li> <li>– Alteraciones reproductivas: oligospermia y pérdida de la libido en el hombre.</li> </ul> | <p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Preparación, manipulación y empleo del sulfuro de carbono y de los productos que lo contienen, especialmente:</li> <li>– Fabricación de sulfuro de carbono y sus derivados.</li> <li>– Preparación del rayón y la viscosa.</li> <li>– Extracción del azufre, vulcanización en frío del caucho y empleo de sulfuro de carbono para disolver caucho, gutapercha, resinas, ceras, materias grasas y otras sustancias.</li> </ul> |
| <p>AGENTE: DERIVADOS DEL FENOL, PENTACLOROFENOL, HIDROXIBENZONITRILO</p> <p>(Dinitrofenol, dinitroortocresol, dinoseb, pentaclorofenatos, bromoxinil, ioxinil).</p>   |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>– Intoxicación sobreaguda con hipertermia, hipoglicemia, edema pulmonar y daño eventual del hígado, riñón, corazón y cerebro.</li> <li>– Intoxicación aguda con astenia, enflaquecimiento, sudoración profusa e hipertermia.</li> <li>– Manifestaciones digestivas: dolores abdominales, vómitos, diarrea, asociados a la presencia del tóxico o de sus metabolitos en la sangre o la orina.</li> <li>– Irritación de las vías respiratorias superiores y las conjuntivas.</li> <li>– Dermatitis irritativas.</li> </ul>   | <p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Preparación, empleo, manipulación de los derivados nitrogenados del fenol especialmente en:</li> <li>– Síntesis química de productos.</li> <li>– Fabricación de pigmentos.</li> <li>– Preparación y manipulación de explosivos que los contienen.</li> <li>– Aplicación para el control de malezas.</li> </ul>  |

|   |   |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>— Cloroacné.</li> <li>— Neutropenia.</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>— Preparación, empleo, manipulación del pentaclorofenol y sus derivados, en tratamiento de la madera, manipulación de la madera recién tratada, preparación de pinturas que lo contienen y otros usos para el control de insectos xilófagos.</li> </ul>  |
| <p>AGENTE: AMINAS AROMATICAS Y SUS DERIVADOS</p>  |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>— Intoxicación aguda con metahemoglobinemia y compromiso neurológico.</li> <li>— Dermatitis eczematiforme confirmada por test cutáneos positivos o por la recidiva con una nueva exposición.</li> <li>— Anemia con cianosis y subictericia.</li> <li>— Asma o disnea asmátiforme confirmada por pruebas funcionales, test cutáneos o que recidivan con una nueva exposición.</li> <li>— Cistitis agudas hemorrágicas</li> <li>— Lesiones vesicales confirmadas por citoscopia provocadas por la bencidina, sus homólogos, sus sales y sus derivados clorados y la dianisidina, amino-4-difenilo, beta-naftilamina y el 4-difenilo</li> <li>— Congestión vesical con varicosidades.</li> <li>— Tumores benignos de la vejiga.</li> <li>— Cáncer vesical.</li> </ul> | <p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Preparación, empleo, manipulación de las aminas aromáticas y sus derivados, hidroxilados, nitrogenados, nitrados y sulfonados, en especial:</li> <li>— Fabricación de aminas aromáticas.</li> <li>— Preparación de productos químicos basados en las aminas aromáticas; colorantes, productos farmacéuticos y acelerantes de vulcanización del caucho.</li> <li>— Todo uso de productos que contengan aminas aromáticas.</li> </ul> |
| <p>AGENTE: CLOROMETIL METIL ETER</p>  |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>— Cáncer bronquial primitivo.</li> </ul>   | <p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Trabajos de fabricación del clorometil-metiléter.</li> <li>— Uso y empleo de clorometil-metiléter, especialmente en la industria química.</li> </ul>  |
| <p>AGENTE: NITROGLICERINA Y OTROS ESTERES DEL ACIDO NITRICO</p>   |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>— Dolores precordiales tipo angina de pecho.</li> <li>— Isquemia aguda del miocardio.</li> <li>— Infarto del miocardio.</li> </ul>   | <p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <p>Trabajos que exponen a la nitroglicerina, especialmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Fabricación y envasado de la nitroglicerina y del nitroglicol en la industria de explosivos.</li> </ul>   |
| <p>AGENTE: ISOCIANATOS ORGANICOS</p>  |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>— Blefaro-conjuntivitis recidivante.</li> <li>— Rino-faringitis recidivante.</li> <li>— Bronquitis aguda.</li> <li>— Asma o disnea asmátiforme recidivante después de cada exposición o confirmadas por pruebas funcionales respiratorias.</li> <li>— Alveolitis alérgica extrínseca.</li> <li>— Dermatitis eczematiforme recidivante después de cada nueva exposición o confirmada por test cutáneo positivo.</li> </ul>  | <p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <p>Uso y empleo de isocianatos orgánicos, especialmente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Producción de espuma de poliuretano y aplicación de esas espumas en estado líquido.</li> <li>— Fabricación y aplicación de barnices y lacas de poliuretano.</li> <li>— Elaboración y utilización de adhesivos y pinturas que contienen poliuretano.</li> </ul>  |

|   |  |
|---|--|
|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>— Fabricación de caucho sintético, adhesivos, colas, anticorrosivos y material aislante de cables.</li> <li>— Uso en la fabricación del rayón.</li> </ul>   |
| AGENTE: RESINAS EPOXICAS  |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>— Dermatitis eczematiformes recidi-vantes con cada exposición o confirmadas por test cutáneo positivo.</li> </ul>  | <p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Preparación de resinas epóxicas.</li> <li>— Empleo de resinas epóxicas en adhesivos, barnices, pinturas.</li> <li>— Fabricación de matrices y moldes.</li> <li>— Industria de la goma y fabricación de fibras sintéticas.</li> </ul>   |
| AGENTE: ACRILATOS (ACRILONITRILO, METACRILATOS, DIACRILATOS)  |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>— Rinitis recidivante con cada nueva exposición.</li> <li>— Conjuntivitis recidivante.</li> <li>— Dermatitis eczematiforme recidivante.</li> <li>— Alteraciones respiratorias crónicas comprobadas por pruebas funcionales respiratorias.</li> </ul>   | <p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <p>Uso y empleo de los acrilatos, especialmente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Manipulación para la fabricación de resinas acrílicas y materiales acrílicos.</li> <li>— Producción y uso de tintas, adhesivos y pinturas acrílicas.</li> <li>— La fabricación de prótesis dentales, oculares y ortopédicas.</li> </ul>                                      |
| AGENTE: CLORURO DE VINILO   |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>— Trastornos de la circulación de los dedos de manos y pies.</li> <li>— Osteolisis de las falanges de los dedos de las manos y los pies, confirmadas radiológicamente.</li> <li>— Cáncer primitivo del hígado (angiosarcoma).</li> <li>— Síndrome de hipertensión portal específica con várices esofágicas, esplenomegalia y trombocitopenia, o con fibrosis de las células endoteliales.</li> </ul>                               | <p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <p>Uso y empleo de cloruro de vinilo, especialmente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Trabajos de síntesis de policloruro de vinilo (PVC) que exponen al monómero.</li> </ul>  |
| AGENTE: FURFURAL Y ALCOHOL FURFURILICO  |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>— Asma o disnea asmatiforme, recidivante después de una nueva exposición, confirmada por test cutáneos o por pruebas funcionales respiratorias.</li> <li>— Conjuntivitis recidivante después de una nueva exposición.</li> <li>— Dermatitis eczematiforme confirmada por test cutáneos o recidivantes después de una nueva exposición.</li> <li>— Pérdida del sentido del gusto, insensibilidad de la lengua y temblor.</li> </ul> | <p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <p>Trabajos que exponen a las emanaciones de furfural o de alcohol furfúrico por su empleo como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Solvente y reactivo en síntesis química en la preparación de plaguicidas, de medicamentos o de materias plásticas;</li> <li>— Preparación y uso de moldes para fundición. Acelerante de la vulcanización del caucho.</li> </ul> |
| AGENTE: ALDEHIDO FORMICO (FORMOL) Y SUS POLIMEROS   |  |

|   |   |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>— Úlceras cutáneas.</li> <li>— Dermatitis eczematiformes subagudas o crónicas.</li> <li>— Rinitis, asma o disnea asmátiforme confirmadas por test o por pruebas funcionales, recidivantes después de cada nueva exposición.</li> </ul> | <p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <p>Preparación, manipulación y empleo del aldehído fórmico, sus soluciones (formol) y de sus polímeros, en especial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Síntesis química a partir del aldehído fórmico.</li> <li>— Fabricación y uso de materias plásticas a partir de formol.</li> <li>— Uso de adhesivos y colas con polímeros de formol.</li> <li>— Uso del formol como desinfectante.</li> <li>— Uso del formol para el apresto de telas y cueros.</li> <li>— Fabricación de seda artificial.</li> <li>— Curtido de pieles.</li> <li>— Fabricación de explosivos.</li> </ul> |
|---|---|

**AGENTE: RUIDO**

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <p>Hipoacusia perceptiva.</p> | <p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Trabajos de la industria metalúrgica con percusión, abrasión, proyección, perforación de piezas metálicas.</li> <li>— Laminado, trefilado, estiramiento, corte, cizallamiento de piezas metálicas.</li> <li>— Utilización de herramientas neumáticas (perforadores, martillos, taladros).</li> <li>— La operación de maquinarias textil de hilados y tejidos.</li> <li>— Trabajo en motores de aviación, en especial reactores y todo otro motor de gran potencia para grupos electrógenos, hidráulicos, compresores, motores eléctricos de potencia y turbinas.</li> <li>— El empleo y destrucción de municiones y explosivos.</li> <li>— La molienda de piedras y minerales.</li> <li>— La corta de árboles con sierras mecánicas.</li> <li>— El empleo de maquinarias de transformación de la madera, sierra circulares, de cinta, cepilladoras, tupíes, fresas.</li> <li>— El manejo de maquinaria pesada en transporte de carga, minería, obras públicas, tractores agrícolas.</li> <li>— La molienda de caucho, de plástico y la inyección de esos materiales para moldeo.</li> <li>— El trabajo en imprenta rotativa en la industria gráfica.</li> <li>— El empleo de vibradores para concreto en la construcción.</li> <li>— La instalación y prueba de equipos de amplificación de sonido.</li> <li>— La recolección de basura doméstica.</li> </ul> |
|-------------------------------|---|

|   |  |
|---|--|
|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>— Todo trabajo que importe exposición a una intensidad de presión sonora superior a 85 decibeles de nivel sonoro continuo equivalente.</li> </ul>   |
| <p>AGENTE: PRESION SUPERIOR A LA PRESION ATMOSFERICA ESTANDAR</p>   |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>— Daño neurológico cerebral o medular producido por trombosis consecutivas a accidente por descompresión inadecuada.</li> <li>— Síndrome vertiginoso confirmado por pruebas laberínticas.</li> <li>— Otitis media subaguda o crónica.</li> <li>— Hipoacusia por lesión coclear irreversible.</li> <li>— Osteonecrosis con o sin compromiso articular localizadas en: hombro, cadera, codo o rodilla, confirmada por radiografías con presencia de lesiones características.</li> </ul>   | <p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Trabajos efectuados por los operadores de cámaras submarinas hiperbáricas.</li> <li>— Buzos con escafandra o provistos de equipos de buceo autónomo.</li> <li>— Todo trabajo efectuado en un medio hiperbárico.</li> </ul>   |
| <p>AGENTE: PRESION INFERIOR A LA PRESION ATMOSFERICA ESTANDAR</p>   |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>— Otitis media subaguda.</li> <li>— Otitis media crónica.</li> <li>— Lesiones del oído interno.</li> </ul>   | <p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Pilotos y tripulantes de servicio de transporte aéreo de pasajeros y carga.</li> </ul>   |
| <p>AGENTE: CALOR</p>  |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>— Pérdida de electrolitos, en ambientes con temperaturas efectivas superiores a 28°C y que se manifiestan por calambres musculares y sudoración profusa, oliguria y menos de 5g/l de cloruros urinarios.</li> </ul>  | <p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Todos los trabajos efectuados en ambientes donde la temperatura sobrepasa 28°C y la humedad del aire el 90 % y que demandan actividad física.</li> </ul>   |
| <p>AGENTE: RADIACIONES IONIZANTES</p>   |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>— Anemia, leucopenia, trombocitopenia, o síndrome hemorrágico consecutivo a una irradiación aguda.</li> <li>— Anemia, leucopenia, trombocitopenia o síndrome hemorrágico consecutivo a una irradiación crónica.</li> <li>— Blefaritis o conjuntivitis.</li> <li>— Queratitis crónica.</li> <li>— Cataratas.</li> <li>— Radiodermitis aguda.</li> <li>— Radiodermitis crónica.</li> <li>— Radiolesiones agudas de las mucosas.</li> <li>— Radiolesiones crónicas de las mucosas.</li> <li>— Radionecrosis ósea.</li> <li>— Leucemias.</li> <li>— Cáncer broncopulmonar primitivo por inhalación.</li> <li>— Sarcoma óseo.</li> <li>— Cáncer cutáneo.</li> </ul> | <p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <p>Todos los trabajos que exponen a los Rayos X o las sustancias radiactivas naturales o artificiales así como toda fuente de emisión corpuscular o de radiaciones, en especial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Extracción y tratamiento de minerales radiactivos.</li> <li>— Preparación de compuestos radiactivos incluyendo los productos químicos y farmacéuticos radiactivos.</li> <li>— Preparación y aplicación de productos fosforescentes radiactivos.</li> <li>— Fabricación y uso de equipos de radioterapia y de rayos X.</li> <li>— Todos los trabajos de los Hospitales, Sanatorios, Policlínicos, Clínicas, Clínicas dentales, que expongan al personal de salud a la acción de los rayos X.</li> <li>— Radiografías industriales utilizando equipos de rayos X u otras fuentes de emisión de radiaciones gama.</li> <li>— Plantas de producción de isótopos radiactivos.</li> </ul> |

|   |   |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>– Alteraciones reproductivas; oligo o azoospermia, abortos espontáneos.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Centrales nucleares.</li> </ul>  |
| <p>AGENTE: RADIACIONES INFRARROJAS</p>  |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>– Catarata.</li> <li>– Querato-conjuntivitis crónica.</li> </ul>   | <p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Trabajos que exponen a las radiaciones infrarrojas emitidas por los metales incandescentes en trabajos de forja y fundición de metales.</li> <li>– Trabajos en hornos de vidrio y en los trabajos del vidrio fundido a la mano, especialmente soplado y moldeado del vidrio incandescente.</li> </ul>   |
| <p>AGENTE: RADIACIONES ULTRAVIOLETAS</p>  |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>– Conjuntivitis aguda</li> <li>– Queratitis crónica</li> <li>– Fotosensibilización.</li> <li>– Cáncer de la piel (células escamosas).</li> </ul>   | <p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Trabajos a la intemperie que exponen a la radiación ultravioleta natural en actividades agrícolas y ganaderas, mineras, obras públicas, pesca, salvavidas, guardianes, entre otros.</li> <li>– Trabajos en montaña.</li> <li>– Trabajos que exponen a la radiación ultravioleta artificial, soldadura al arco, laboratorios bacteriológicos, curado de acrílicos en trabajo dental, proyectores de películas.</li> </ul>  |
| <p>AGENTE: RAYOS LASER</p>  |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>– Queratitis, conjuntivitis.</li> <li>– Dermatitis.</li> </ul>   | <p>Trabajos que exponen a los rayos láser, entre ellos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Soldadura.</li> <li>– Microelectrónica.</li> <li>– Microcirugía.</li> </ul>  |
| <p>AGENTE: ILUMINACION INSUFICIENTE</p>   |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>– Nistagmo.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Trabajadores de la minería subterránea.</li> </ul>   |
| <p>AGENTE: VIBRACIONES TRANSMITIDAS A LA EXTREMIDAD SUPERIOR POR MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS</p>   |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>– Afecciones osteoarticulares confirmadas por exámenes radiológicos:</li> </ul> <p>Artrosis del codo con signos radiológicos de osteofitosis.</p> <p>Osteonecrosis del semilunar (enfermedad de Kienböck).</p> <p>Osteonecrosis del escafoides carpiano (enfermedad de Köhler).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Síndrome angioneurótico de la mano predominantes en los dedos índice y medio acompañados de calambres de la mano y disminución de la sensibilidad.</li> <li>– Compromiso vascular unilateral con fenómeno de Raynaud o manifestaciones</li> </ul> | <p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Trabajos que comportan el manejo de maquinarias que transmiten vibraciones como:</li> </ul> <p>Martillo neumático, punzones, taladros, taladros a percusión, perforadoras, pulidoras, esmeriles, sierras mecánicas, destrozadoras.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Utilización de remachadoras y de pistolas de sellado.</li> <li>– Trabajos que exponen al apoyo del talón de la mano en forma reiterativa percutiendo sobre un plano fijo y rígido así como los</li> </ul> |

|  |  |
|--|--|
| <p>isquémicas de los dedos.</p>  | <p>choques transmitidos a la eminencia hipotenar por una herramienta percutante.</p>   |
| <p style="text-align: center;">AGENTE: VIBRACIONES DE CUERPO ENTERO</p>  |  |
| <p>— Espondiloartrosis de la columna lumbar.</p> <p>— Calcificación de los discos intervertebrales.</p>  | <p>Actividades que expongan a las vibraciones de cuerpo entero, principalmente:</p> <p>— Conductores de vehículos pesados</p> <p>— Operadoras de grúas y equipos pesados.</p>  |
| <p style="text-align: center;">AGENTE: POSICIONES FORZADAS Y GESTOS REPETITIVOS EN EL TRABAJO I<br/>(Extremidad Superior)</p>  |  |
| <p>— Afecciones periarticulares:</p> <p>— Hombro:</p> <p>Hombro doloroso simple (tendinitis del manguito de los rotadores).</p> <p>Hombro anquilosado después de un hombro doloroso rebelde.</p> <p>— Codo:</p> <p>Epicondilitis</p> <p>Epitrocleitis</p> <p>Higromas:</p> <p>Higroma agudo de las sinoviales o inflamación del tejido subcutáneo de las zonas de apoyo del codo.</p> <p>Higroma crónico de las sinoviales del codo.</p> <p>Síndrome de compresión del nervio cubital.</p> <p>Síndrome del pronador.</p> <p>Síndrome cérvico-braquial</p> <p>— Muñeca, manos y dedos:</p> <p>Tendinitis, tenosinovitis de los tendones de la muñeca y mano.</p> <p>Síndrome del Túnel Carpiano.</p> <p>Síndrome de Guyon</p> | <p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <p>Hombro:</p> <p>Trabajos que requieren de movimientos repetitivos o forzados del hombro.</p> <p>Codo:</p> <p>Trabajos que requieren de movimientos repetitivos de aprehensión o de extensión de la mano, o de supinación y pronosupinación.</p> <p>Trabajos que requieren de movimientos repetitivos de aducción o de flexión y pronación de la mano y la muñeca, o movimientos de supinación y pronosupinación.</p> <p>Trabajos que requieren de un apoyo prolongado sobre la cara posterior del codo.</p> <p>Idem.</p> <p>Idem.</p> <p>Trabajos que requieren de movimientos repetidos o mantenidos de los tendones extensores y flexores de la mano y los dedos.</p> <p>Trabajos que requieren de movimientos repetidos o mantenidos de extensión de la muñeca o de aprehensión de la mano, o bien de un apoyo prolongado del carpo o de una presión mantenida o repetida sobre el talón de la mano.</p> |
| <p style="text-align: center;">AGENTE: POSICIONES FORZADAS Y GESTOS REPETITIVOS EN EL TRABAJO II<br/>(Extremidad Inferior)</p>   |  |
| <p>— Rodilla:</p> <p>Síndrome de compresión del nervio ciático poplíteo externo.</p> <p>Higroma agudo de las sinoviales o compromiso inflamatorio de los tejidos subcutáneos de las zonas de apoyo de la rodilla.</p> <p>Higroma crónico de las sinoviales.</p> <p>Tendinitis subcuadrípital o rotuliana.</p> <p>Tendinitis de la pata de ganso.</p> <p>— Tobillo:</p>   | <p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <p>Trabajos que requieren habitualmente de una posición en cuclillas mantenida.</p> <p>Trabajos que requieren habitualmente de una posición de rodillas mantenida.</p> <p>Idem.</p> <p>Trabajos que requieren habitualmente de movimientos flexión y extensión de la rodilla.</p> <p>Tobillo:</p>   |

|  |  |
|--|--|
| Tendinitis del tendón de Aquiles   | Trabajos que requieren habitualmente de mantener en forma prolongada la posición en punta de pies.   |
| AGENTE: SOBRECARGA DEL USO DE LA VOZ   |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>— Disfonía que se intensifica durante la jornada de trabajo y que recurre parcial o totalmente durante los períodos de reposo o vacaciones, sin compromiso anatómico de las cuerdas vocales.</li> <li>— Disfonía persistente que no remite con el reposo y que se acompaña de edema de cuerdas vocales.</li> <li>— Nódulos de las cuerdas vocales.</li> </ul>   | <p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Maestros o profesores de educación básica, media o universitaria.</li> <li>— Actores profesionales, cantantes y otros trabajadores de las artes o espectáculos.</li> <li>— Telefonistas.</li> </ul>  |
| AGENTE: MONOXIDO DE CARBONO  |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>— Intoxicación aguda por formación de carboxihemoglobinemia que produce anoxia tisular con compromiso neurológico progresivo, como convulsiones y daño tisular en otros órganos, especialmente miocardio y cerebro.</li> <li>— Síndrome neuroconductual caracterizado por: cefalea, astenia, vértigo, náusea, disminución de la atención y de la concentración que disminuye al cesar la exposición.</li> </ul> | <p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Trabajos con exposición a emanaciones de monóxido de carbono especialmente en hornos industriales, gasógenos, estufas, y motores de combustión interna.</li> </ul>   |
| AGENTE: ACIDO CIANHIDRICO Y CIANUROS   |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>— Síndrome de asfixia aguda por inhibición enzimática celular.</li> </ul>   | <p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Uso de ácido cianhídrico o de cianuros que pueden liberarlo, en:</li> <li>— Producción de acrilatos, sales de amonio, cianógeno y otras sustancias químicas de síntesis.</li> <li>— Electrodeposición de metales (galvanoplastia).</li> <li>— Fumigación con gas cianhídrico.</li> <li>— Extracción de oro y plata.</li> <li>— Fabricación de joyas.</li> <li>— Fabricación de limpiametales.</li> <li>— Producción de coque.</li> </ul>               |
| AGENTE: HIDROGENO SULFURADO  |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>— Síndrome de asfixia aguda por inhibición enzimática celular.</li> </ul>   | <p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <p>Producción de hidrógeno sulfurado para síntesis química o manipulación de materias que pueden desprenderlo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Fabricación de carbonato de bario, anilinas, jabón, ácido sulfúrico, celofán, fibras textiles artificiales.</li> <li>— Descomposición de materia orgánica azufrada en mataderos, procesamiento de pescado, limpieza de calas de barcos con restos de pescado en descomposición, curtiembres, trabajos en alcantarillas y</li> </ul> |



|   |  |
|---|--|
|   | pozos profundos, fermentación de maderas, entre otros.   |
| AGENTE: SILICE  |  |
| <p>— SILICOSIS: Fibrosis esclerosante del pulmón, progresiva, caracterizada por signos radiográficos específicos, identificados conforme a la Clasificación Internacional de Radiografías de Neumoconiosis de la OIT, sin o con compromiso funcional respiratorio.</p>  | <p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <p>Todos los trabajos que exponen a la inhalación de polvos de sílice libre, en especial:</p> <p>Trabajos de minería y obras públicas que comportan perforación, extracción, transporte, molienda, tamizado, de minerales o rocas que contienen sílice libre.</p> <p>Tallado y pulido de rocas que contienen sílice libre.</p> <p>Fabricación y uso de productos abrasivos, de polvos de limpieza, de esmeriles y pastas de pulir que contienen sílice libre, en la industria metalúrgica, la joyería y la preparación de prótesis dentales metálicas.</p> <p>Trabajos de corte y pulido en seco de materiales que contienen sílice libre.</p> <p>Extracción, molienda y utilización de cuarzo como materia prima, carga, o componente de otros productos como el vidrio, la porcelana, la cerámica sanitaria y los materiales refractarios.</p> <p>Trabajos de fundición con exposición a los polvos de las arenas de moldeo, en la preparación de moldes, el moldeo propiamente tal y la extracción de las piezas moldeadas.</p> <p>Trabajos de decapado y pulido por medio de chorro de arena.</p> <p>Trabajos de construcción y demolición que exponen a la inhalación de sílice libre.</p> |
| AGENTES: SILICATOS (TALCO, CAOLIN, MICA)  |  |
| <p>— Fibrosis pulmonar difusa granulo-matosa (talcosis)</p> <p>— Neumoconiosis de tipo nodular.</p>   | <p>— Trabajos en minas y molinos de talco.</p> <p>— Extracción y procesamiento de la mica y el caolín.</p>   |
| AGENTE: CARBON MINERAL  |  |
| <p>Fibrosis pulmonar progresiva con imagen radiológica característica, interpretada conforme a la Clasificación Internacional de Radiografías de Neumoconiosis de la OIT, con compromiso funcional respiratorio.</p>  | <p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <p>Minería subterránea del carbón.</p>  |
| AGENTE: ASBESTO   |  |
| <p>— ASBESTOSIS:</p> <p>Fibrosis pulmonar diagnosticada radiológicamente con signos específicos, identificadas conforme a la Clasificación Internacional de Radiografías de Neumoconiosis de la OIT, sin o con compromiso funcional respiratorio.</p> <p>Complicaciones respiratorias:</p> <p>Insuficiencia respiratoria aguda.<br/>Insuficiencia respiratoria crónica.</p> | <p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <p>Trabajos que exponen a la inhalación de las fibras de asbesto, en especial:</p> <p>Extracción, molienda, tratamiento, de minerales y rocas asbestíferas;</p> <p>Manipulación y uso del asbesto bruto en las operaciones de fabricación y de utilización de: asbesto-cemento, asbesto-plástico, asbesto-goma, cardado, hilado, tejido y confección de artículos de asbesto-textil,</p>  |

|  |   |
|--|---|
| <p>Complicaciones cardíacas:</p> <p>Insuficiencia ventricular derecha.</p> <p>— LESIONES PLEURALES BENIGNAS:</p> <p>— sin o con modificaciones funcionales respiratorias;</p> <p>— pleuresía exudativa;</p> <p>— placas pleurales, sin o con calcificaciones, parietales, diafragmáticas y mediastínicas;</p> <p>— placas pericárdicas;</p> <p>— engrosamiento pleural bilateral, sin o con irregularidades del diafragma.</p> <p>— MESOTELIOMA MALIGNO PRIMITIVO: de la pleura, del peritoneo o del pericardio.</p> <p>— CANCER BRONCOPULMONAR PRIMITIVO</p>  | <p>cartón, papel y fieltro de asbesto, hojas y empaquetaduras de asbesto, cintas y pastillas de frenos, discos de embrague, productos moldeados y aislantes.</p> <p>Aplicación, destrucción y eliminación de productos y artículos de asbesto o que lo contienen: asbesto aplicado por proyección para aislamiento, aplicación de asbesto en copos y otros productos para aislación térmica, mantenimiento de aislación térmica con asbesto, raspado y eliminación del asbesto en las construcciones, demolición de edificios que lo contienen.</p> |
| <p>AGENTE: CARBUROS DE METALES DUROS (Cobalto, Titanio, Tungsteno)</p>   |   |
| <p>— Disnea asmatiforme recidivante</p> <p>— Rinitis espasmódica</p> <p>— Síndrome respiratorio irritativo con tos y disnea que recidiva con cada nueva exposición.</p> <p>— Síndrome respiratorio irritativo, crónico, con disnea y tos, confirmado por pruebas funcionales respiratorias.</p> <p>— Fibrosis pulmonar intersticial difusa con signos radiológicos y pruebas funcionales respiratorias alteradas.</p>  | <p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <p>Trabajos que exponen a la inhalación de polvos de carburos metálicos:</p> <p>— Fabricación de los carburos metálicos, mezclados de los polvos, trabajos en hornos y prensas, calentamiento y rectificación de las mezclas.</p> <p>— Transformación de los carburos metálicos para la producción de piezas con extremidades o filos endurecidos.</p> <p>— Mantenimiento de los filos de las piezas de metales duros.</p>   |
| <p>AGENTE: ALGODON Y OTRAS FIBRAS VEGETALES (LINO, CAÑAMO, SISAL)</p>  |   |
| <p>— Síndrome respiratorio obstructivo agudo caracterizado por una sensación de presión torácica y dificultad respiratoria que se presenta habitualmente después de una interrupción de la exposición al riesgo de inhalación de los polvos vegetales citados, de 36 horas o más, y que sobreviene algunas horas después de la reiniciación de la exposición. En trabajadores con por lo menos 5 años de exposición.</p> <p>— Bronconeumopatía crónica obstructiva, consecutiva a episodios de obstrucción aguda repetidos, como los descritos arriba. En trabajadores con por lo menos 10 años de exposición.</p> | <p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <p>Todos los procesos de fabricación de textiles y cuerdas que utilicen algodón bruto y las otras fibras vegetales citadas, en especial:</p> <p>Desmotado, embalado y desembalado, cardado, estirado, peinado, hilado, embobinado y urdido.</p>  |
| <p>AGENTE: HUMOS Y POLVOS DE OXIDO DE HIERRO</p>   |   |
| <p>— Siderosis, enfermedad pulmonar crónica de tipo fibrosis caracterizada por la presencia de una imagen radiológica típica, interpretada conforme a la Clasificación Internacional de Radiografías de Neumoconiosis de la OIT, acompañada de síntomas respiratorios crónicos (disnea, tos, expectoración), confirmados por alteraciones de las pruebas de función pulmonar.</p>  | <p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <p>— Trabajos que exponen a los polvos de óxidos de hierro en las actividades de extracción, chancado, molienda y tratamiento de minerales de hierro.</p> <p>— Trabajos que exponen a los humos de óxidos de hierro por soldadura con soplete.</p>   |
| <p>AGENTE: ESTIRENO (VINILBENCENO)</p>   |   |

|   |   |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>— Irritación de piel, ojos y vías respiratorias.</li> <li>— Encefalopatía tóxica crónica.</li> <li>— Neuritis óptica y auditiva.</li> <li>— Polineuritis.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>— Uso y empleo del estireno, especialmente en:</li> <li>— Fabricación de piscinas, yates, bañeras, carrocerías de automóviles.</li> </ul>  |
| <p>AGENTE: OXIDO DE ETILENO</p>   |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>— Dermatitis eczematiforme.</li> <li>— Polineuritis sensitivomotriz.</li> <li>— Alteraciones reproductivas: abortos espontáneos.</li> </ul>  | <p>Uso y empleo del óxido de etileno, especialmente como esterilizante de material quirúrgico.</p>  |
| <p>AGENTE: GASES CRUDOS DE FABRICAS DE COQUE</p>  |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>— Cáncer de pulmón.</li> </ul>   | <p>Trabajos en plantas de producción de coque.</p>  |
| <p>AGENTE: ESTROGENOS</p>   |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>— Ginecomastia en el hombre.</li> <li>— Trastornos menstruales en las mujeres.</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>— Trabajos en la industria farmacéutica, especialmente en la fabricación de anticonceptivos.</li> </ul>  |
| <p>AGENTE: SUSTANCIAS IRRITANTES DE LAS VIAS RESPIRATORIAS</p>  |   |
| <p>(Anhídrido sulfuroso, nieblas y aerosoles de ácidos minerales, amoníaco, gas cloro, dióxido de nitrógeno)</p>  |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>— Tos, expectoración, sibilancias y disnea de esfuerzo que persiste durante dos meses al año y por más de dos años consecutivos, acompañadas de alteraciones espirométricas obstructivas irreversibles.</li> </ul> <p>En trabajadores expuestos por más de cinco años.</p>   | <p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Trabajos en fundición de concentrados de minerales que contienen azufre.</li> <li>— Uso de ácidos minerales como decapante, limpiador, desoxidante en la industria metalúrgica.</li> <li>— Producción y uso del amoníaco en refrigeración, fotografía y síntesis química.</li> <li>— Fabricación de gas cloro en la industria química y su uso en tratamiento de la celulosa y otras fibras.</li> </ul> |
| <p>AGENTE: SUSTANCIAS SENSIBILIZANTES DE LAS VIAS RESPIRATORIAS</p>   |   |
| <p>Medicamentos: macrólidos (espiramicina, oleandomicina), ranitidina. Productos químicos industriales. Sulfitos, bisulfitos y persulfatos alcalinos.</p> <p>Cloroplatinato y pentóxido de vanadio (catalizadores).</p> <p>Anhídridos: ftálico, trimelíticos, tetracloroftálico, hímico y hexahidroftálico.</p> <p>Azodicarbonamida. Cianoacrilato. Sericina. Productos de pirólisis de plástico, cloruro de vinilo, teflón.</p> <p>Sustancias de origen animal: Proteínas animales en aerosol, crianza y manipulación de animales, incluyendo la cría de artrópodos y sus larvas. Preparación y manipulación de pieles, pelos, fieltros naturales y plumas.</p> <p>Sustancias de origen vegetal: Molienda, acondicionamiento y empleo de harinas de cereales (trigo, avena, cebada), incluyendo la preparación de masas en la industria panificadora.</p> <p>Preparación y manipulación de sustancias extraídas de vegetales: ipeca, quinina, jena, ricino, polen y esporas, en especial el licopodio. Preparación y empleo de gomas vegetales; arábica, psyllium, adraganta, karaya. Preparación y manipulación del tabaco en todas sus fases, desde la recolección a la fabricación de cigarrillos, picadura. Preparación y empleo de la harina de soja. Manipulación del café verde. Empleo de la colofonía en caliente. Aserraderos y otros trabajos con exposición a polvo de madera.</p> |   |

|  |  |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>— Rinitis alérgica recidivante.</li> <li>— Disnea asmátiforme, que se desencadena o exacerba en el trabajo.</li> <li>— Asma bronquial, recidivante con cada nueva exposición.</li> <li>— Insuficiencia respiratoria crónica obstructiva secundaria a la enfermedad asmática.</li> </ul>   | <p>Lista indicativa de las sustancias sensibilizantes de las vías respiratorias, excluyendo las que se mencionan específicamente en otros cuadros:</p> <p>Fabricación, manipulación, empleo, de las sustancias que se señalan más arriba.</p>  |
| <p>AGENTE: SUSTANCIAS SENSIBILIZANTES DEL PULMON</p> <p>Sustancias de origen animal: Proteínas animales en aerosol, crianza y manipulación de animales, incluyendo la cría de artrópodos y sus larvas. Preparación y manipulación de pieles, pelos, fieltros naturales y plumas. Afinamiento de quesos.</p> <p>Sustancias de origen vegetal: Molienda, acondicionamiento y empleo de harinas de cereales (trigo, avena, cebada), incluyendo la preparación de masas en la industria panificadora. Manipulación del café verde. Inhalación de polvo de bagazo. Inhalación de polvo de madera en aserraderos o en mueblería y otros usos de la madera.</p> <p>Microorganismos: Inhalación de partículas microbianas o micelas en laboratorios bacteriológicos o en la bioindustria. Inhalación de esporas de hongos del heno en la agricultura.</p> <p>Sustancias químicas industriales: Anhídridos, ftálico, trimelíticos, tetracloroftálico, hímico y hexahidroftálico.</p>  |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>— Neumonitis alérgica extrínseca, síndrome respiratorio febril con disnea, tos, expectoración, que presenta una radiología de infiltrados polimorfos y fugaces, recidivante a cada nueva exposición.</li> <li>— Fibrosis pulmonar crónica, demostrada radiológicamente, con trastornos respiratorios confirmados por pruebas funcionales.</li> </ul>  | <p>Lista indicativa de las sustancias sensibilizantes del pulmón, excluyendo las que se mencionan específicamente en otros cuadros:</p> <p>Fabricación, manipulación o permanencia en lugares donde se encuentran las sustancias señaladas más arriba.</p>   |
| <p>AGENTE CEMENTO (Aluminio silicato de calcio)</p>  |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>— Dermatitis aguda irritativa o cáustica.</li> <li>— Dermatitis eczematiforme aguda recidivante.</li> <li>— Irritación de las vías respiratorias altas.</li> <li>— Dermatitis eczematiforme crónica.</li> <li>— Blefaritis crónica.</li> <li>— Conjuntivitis crónica.</li> </ul>  | <p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Fabricación, molienda, embolsado, transporte manual del cemento.</li> <li>— Fabricación de productos aglomerados, moldeados, microvibrados que contienen cemento.</li> <li>— Manipulación del cemento en los trabajos de construcción y obras públicas.</li> </ul> |
| <p>AGENTE: SUSTANCIAS SENSIBILIZANTES DE LA PIEL</p> <p>AGENTES QUÍMICOS: Acido cloroplátinico y cloroplatinatos alcalinos, Cobalto y sus derivados. Persulfatos alcalinos, Tioglicolato de amonio, Epiclorhidrina, Hipocloritos alcalinos, Amonios cuaternarios y sus sales, en especial los detergentes catiónicos. Dodecil-amino-etil-glicina, D.D.T., Aldrín, Dieldrín, Fenotiazinas y Piperazina, Mercaptobenzotiazol, Sulfuro de tetrametil tiouram, Acido mercaptopropiónico y sus derivados. N-isopropil N-parafenilén diamina y sus derivados, hidroquinona y sus derivados, Di-tio-carbamatos, Sales de diazonio, Derivados de la tiourea, resinas derivadas del para-tert-butilfenol y del para-tert-butilcatecol, Diciclohexil carbonimida. Anhídrido ftálico.</p> <p>PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL</p> <p>Sustancias extraídas del pino, esencia de trementina y colofonia, Bálsamo del Perú, Urushiol (Iaca de China). Lactonas sesquiterpénicas contenidas en: alcaucil, árnica, crisantemo, manzanilla, laurel, dalia, entre otras. Tulipas, Prímulas, Apio, ajo y cebolla, harina de cereales.</p> <p>OTROS AGENTES: Sustancias para las que se demuestre tests cutáneos positivos o inmunoglobulinas específicas aumentadas.</p> |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>— Lesiones eczematiformes agudas que recidivan con una nueva exposición o cuyas propiedades alergizantes son confirmadas por test cutáneos positivos.</li> </ul>  | <p>Lista indicativa de las sustancias sensibilizantes de la piel, excluyendo las que se mencionan específicamente en otros cuadros:</p>  |

|   |  |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>— Lesiones eczematiformes crónicas en fase irreversible y con test cutáneos positivos.</li> </ul>  | <p>Fabricación, manipulación o empleo de las sustancias que se señalan.</p>  |
| <p><b>AGENTES: HIPOPIGMENTANTES DE LA PIEL</b></p> <p>Sustancias químicas: Arsénico, Benzoquinona, hidroquinona y éteres derivados. Para-tert-butilfenol y otros derivados del fenol</p>  |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>— Presencia de zonas de despigmentación de la piel, con predominio de las partes descubiertas (cara, cuello y manos) en la exposición a los agentes que actúan por contacto directo y en cualquier localización para los que actúan por inhalación o por absorción transcutánea.</li> </ul>                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>— Actividades laborales con exposición al arsénico.</li> <li>— Uso y empleo de la benzoquinona, especialmente en la síntesis de hidroquinona y en las industrias del teñido, textil, química y cosmética.</li> <li>— Uso y empleo de los derivados fenólicos, especialmente en la producción de resinas, de fungicidas y herbicidas.</li> </ul>         |
| <p><b>AGENTES: SUSTANCIAS NOCIVAS PARA EL ESMALTE Y LA ESTRUCTURA DE LOS DIENTES (Ácidos minerales, azúcares y harinas, polvos abrasivos de granito, esmeril, alúmina calcinada y cuarzo)</b></p>   |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>— Desgaste del esmalte dentario de los incisivos y caninos por aerosoles de ácidos minerales.</li> <li>— Caries del cuello de incisivos y caninos por azúcares y harinas por exposición a azúcares y harinas.</li> <li>— Desgaste del borde libre de incisivos y caninos por polvos abrasivos.</li> </ul>                        | <p>Trabajos con exposición directa a los agentes arriba mencionados.</p>   |
| <p><b>AGENTE: PENICILINA Y SUS SALES Y LAS CEFALOSPORINAS</b></p>   |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>— Dermatitis eczematiforme recidivante a cada nueva exposición o con test cutáneo positivo.</li> <li>— Rinitis alérgica.</li> <li>— Disnea asmática.</li> <li>— Asma.</li> </ul>   | <p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <p>Preparación y empleo de la penicilina y las cefalosporinas, en especial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Envasado.</li> <li>— Aplicación de tratamientos.</li> </ul>  |
| <p><b>AGENTE: ENZIMAS DE ORIGEN ANIMAL, VEGETAL O BACTERIANO</b></p>  |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>— Dermatitis eczematiforme recidivante a cada nueva exposición o con test cutáneo positivo.</li> <li>— Ulceras cutáneas.</li> <li>— Conjuntivitis aguda recidivante o confirmada por test positivo.</li> <li>— Rinitis, asma o disnea asmática, confirmada por pruebas funcionales respiratorias y por test cutáneos.</li> </ul> | <p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <p>Preparación, envasado, manipulación de enzimas de origen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Animal: tripsina.</li> <li>— Vegetal: bromelina, papaína, ficina.</li> <li>— Bacteriano: bacilo subtilis, aspergillus, oryzae.</li> <li>— Preparación y envasado de detergentes que contienen enzimas.</li> </ul> |
| <p><b>AGENTE: ACEITES O GRASAS DE ORIGEN MINERAL O SINTÉTICO</b></p>  |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>— Dermatitis papilopustulosa y sus complicaciones infecciosas. (Lesiones localizadas en los sitios de contacto con los aceites y grasas, habitualmente dorso de las manos y antebrazo y cara anterior de los muslos).</li> </ul>   | <p>Lista de actividades donde se puede producir la exposición:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Manipulación y uso de agentes mencionados en las operaciones siguientes.</li> </ul>  |

- Dermatitis irritativas, recidivantes con nueva exposición al riesgo.
- Dermatitis eczematiforme, recidivante con nueva exposición al riesgo y con test cutáneo positivo al producto usado.
- Granuloma cutáneo con reacción gigante folicular por inclusión.— Granuloma pulmonar con insuficiencia respiratoria.

- Todos los trabajos de elaboración mecánica de piezas metálicas mediante tornos, perforadores, rectificadores, sierras y que utilizan los aceites y grasas mencionadas.
- Trefilado, laminado, forja y estampado de piezas metálicas lubricados con los productos citados.
- Trabajos de manutención mecánica de motores, maquinarias y equipos que implican el uso de aceites de motores, grasas y fluidos para la transmisión hidráulica y otros lubricantes.
- Trabajos que exigen la pulverización con aceites minerales.
- Trabajos de pulverización de aceites minerales.
- Trabajos que exponen a nieblas o aerosoles de aceites minerales.

AGENTE: DERIVADOS DEL PETROLEO

Utilización en procesos de tratamientos de metales o alta temperatura y los residuos de la combustión del petróleo (alquitrán de calderas y chimeneas).

- Epiteliomas primitivos de la piel (en exposición de al menos 10 años).

- Lista de actividades donde se puede producir la exposición:
- Uso y empleo de los derivados del petróleo, especialmente en:
- Trabajos de elaboración de piezas metálicas que comportan el uso de aceites lubricantes a altas temperaturas.
  - Trabajos de limpieza de calderas y chimeneas.

AGENTE: PLAGUICIDAS ORGANO FOSFORADOS Y CARBAMATOS INHIBIDORES DE LA COLINESTERASA

Intoxicación precoz asintomática: caracterizada por la disminución de la actividad de la colinesterasa (sérica, globular o de sangre total), al 60 % de su valor normal o de su nivel previo a la exposición.

Intoxicación aguda:

Trastornos digestivos con cólicos abdominales, hipersalivación, náuseas, vómitos y diarrea.

Trastornos respiratorios:

Disnea asmátiforme, hipersecreción bronquial, insuficiencia respiratoria.

Trastornos neurológicos:

Cefalea, vértigos, confusión mental y miosis.

Estos síntomas y signos pueden presentarse aislados o en conjunto y se acompañan de grados variables de disminución de la actividad de la co-clinesterasa de la sangre, habitualmente, inferior al 50 % de sus valores normales y en los casos con síntomas intensos, inferior al 30 %.

Intoxicación aguda severa:

Todos los síntomas anteriores exacerbados, con insuficiencia respiratoria grave y compromiso de conciencia profundo.

Lista de actividades donde se puede producir la exposición:

Los procesos industriales de síntesis, formulación y envasado de los productos plaguicidas que contienen órgano fosforados y carbamatos inhibidores de la colinesterasa.

Transporte, almacenamiento y distribución de los mismos.

Uso agrícola: preparación, formulación de la soluciones, cebos, gel y toda otra forma de presentación y su aplicación directa por aspersion, nieblas, rocío, pulverizado, micropulverizado, vaporización por vía terrestre o aérea, con métodos manuales o mecánicos, que posibilite el ingreso de los tóxicos citados al organismo por inhalación, absorción, percutánea, transconjuntival o por ingestión de los mismos. Incluyendo la contaminación de los trabajadores agrícolas que no sean aplicadores y que ingresan a los campos recién tratados o que reciben accidentalmente plaguicidas.

Uso sanitario de los plaguicidas para desinsectación de edificios, bodegas, calas de barcos, control de vectores de enfermedades transmisibles y aplicados en las formas señaladas antes.

Secuelas neurológicas periféricas con neuritis paralítica reversible que se presenta entre dos a ocho semanas después de una intoxicación aguda o subaguda.

Síndrome depresivo postintoxicación aguda que se manifiesta entre 2 semanas a 3 meses después de la intoxicación aguda.

AGENTE: BROMURO DE METILO

Intoxicación sobreaguda por inhalación que se presenta con coma e insuficiencia respiratoria por edema agudo del pulmón de origen químico irritativo.

Intoxicación aguda por inhalación que se manifiesta con:

Trastornos neurológicos centrales:

Temblor intencional

Mioclonías

Crisis epileptiformes

Ataxia

Afasia y disartria

Cuadros de confusión mental

Ansiedad fóbica

Depresión

Estos síntomas pueden presentarse asiladamente o en conjunto.

Trastornos oculares:

Diplopia

Ambliopia

Amaurosis

Trastornos Auditivos.

Lista de actividades donde se puede producir la exposición:

Todos los trabajos de síntesis, preparación, envasado, de cloruro de metilo, incluyendo el uso de bromuro de metilo como materia prima para la síntesis química de otros productos y medicamentos.

Empleo de bromuro de metilo para el tratamiento de vegetales en bodegas, cámaras de fumigación, contenedores, calas de barcos, camiones cubiertos, entre otros.

Uso del bromuro de metilo en la agricultura para el tratamiento de parásitos del suelo.

Uso del bromuro de metilo con fines sanitarios de desinsectación y desratización de edificios.

AGENTE: BRUCELLA

— Brucelosis aguda con septicemia:

Cuadro de fiebre ondulante,

Cuadro pseudo gripal,

Cuadro pseudo tífico,

Orquitis, epididimitis.

— Brucelosis subaguda con localización:

Mono o poliartritis aguda febril.

Bronquitis o neumopatía aguda.

Reacción neuromeningea.

Pleuresía serofibrinosa.

— Brucelosis crónica

Artritis serosa o supurada, osteoartritis, osteítis, sacrocoxitis.

Prostatitis. Salpingitis.

Trabajos pecuarios con contacto con porcinos, ovinos, caprinos, bovinos.

Matarifes y trabajadores de frigoríficos y así como los que manipulan productos animales y sus desechos.

Trabajadores en los laboratorios microbiológicos para el diagnóstico de la brucelosis, la preparación de antígenos y vacunas y los laboratorios veterinarios.

Veterinarios.

|  |   |
|--|---|
| <p>Bronquitis, neumopatía, o purulenta.</p> <p>Hepatitis.</p> <p>Anemia, púrpura, hemorragia, adenopatías.</p> <p>Nefritis.</p> <p>Endocarditis, flebitis.</p> <p>Reacción meníngea, meningitis, meningocelalitis, mielitis, neuritis, radicular.</p> <p>Reacciones cutáneas de sensibilización.</p> |   |
| <p>Para los trabajadores que no presentaban la enfermedad y, al exponerse al agente, aparecen algunos de los cuadros clínicos descritos.</p>   |   |
| <p>AGENTE: VIRUS DE LA HEPATITIS A</p>   |   |
| <p>– Hepatitis por virus A.</p>  | <p>– Trabajadores de la salud en los Servicios de Pediatría</p> <p>– Maestros de escuelas primarias.</p>  |
| <p>Para los trabajadores que no presentaban la enfermedad y, al exponerse al agente, aparecen algunos de los cuadros clínicos descritos.</p>   |   |
| <p>AGENTE: VIRUS DE LA HEPATITIS B Y C</p>   |   |
| <p>– Hepatitis por virus B y C.</p> <p>– Hepatitis Crónica</p> <p>– Cirrosis post-hepatitis B o C.</p>   | <p>Personal de los servicios de salud que tienen contacto con sangre humana o sus derivados.</p> <p>Trabajos que ponen en contacto con productos patológicos provenientes de personas enfermas o con objetos contaminados por ellos.</p>  |
| <p>Para los trabajadores que no presentaban la enfermedad y, al exponerse al agente, aparecen algunos de los cuadros clínicos descritos.</p>   |   |
| <p>AGENTE: BACILLUS ANTHRACIS (Carbunco)</p>   |   |
| <p>– Pústula maligna</p> <p>– Edema maligno</p> <p>– Carbunco gastrointestinal</p> <p>– Carbunco pulmonar</p>  | <p>Trabajos que ponen en contacto a los trabajadores con los animales enfermos o con los cadáveres de los mismos. Pastores, veterinarios y sus asistentes, matarifes, esquiladores.</p> <p>Manipulación de cueros, pelos, crines u otros restos de animales contaminados con el bacilo.</p> |
| <p>Para los trabajadores que no presentaban la enfermedad y, al exponerse al agente, aparecen algunos de los cuadros clínicos descritos.</p>   |   |
| <p>AGENTE: MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS</p>  |   |
| <p>– Tuberculosis pulmonar</p> <p>– Tuberculosis extrapulmonar</p> <p>Artritis</p> <p>TBC intestinal</p> <p>TBC genital</p>  | <p>Trabajadores de la sanidad en contacto con enfermos incluyendo los veterinarios y sus ayudantes.</p>   |



Para los trabajadores que no presentaban la enfermedad y, al exponerse al agente, aparecen algunos de los cuadros clínicos descritos.

AGENTE: LEPTOSPIRA (LEPTOSPIROSIS)

- Formas bifásicas típicas
  - Formas monofásicas o anictéricas
  - Formas Graves. Síndromes de Weil.
- Insuficiencia renal
- Insuficiencia hepática
- Meningitis

Trabajadores de huertas, de campos de arroz.

Limpieza de alcantarillas.

Para los trabajadores que no presentaban la enfermedad y, al exponerse al agente, aparecen algunos de los cuadros clínicos descritos.

AGENTE: CLAMYDIA PSITTACI (PSITACOSIS)

- Síndromes febriles
- Neumonía.
- Endocarditis.
- Diarreas.
- Artritis.
- Síndromes renales

— Granjeros, trabajadores industriales de aves.

Veterinarios, de los zoológicos, en contacto con aves.

Venta de animales domésticos, todos los trabajadores que estén en contacto habitual con la crianza, comercialización y procesamiento de las aves.

Para los trabajadores que no presentaban la enfermedad y, al exponerse al agente, aparecen algunos de los cuadros clínicos descritos.

AGENTE: HISTOPLASMA CAPSULATUM (HISTOPLASMOSIS)

- Pulmonar aguda
- Pulmonar crónica
- Histoplasmosis Diseminadas

— Trabajadores de bodegas, cuevas o edificios viejos abandonados.

Para los trabajadores que no presentaban la enfermedad y, al exponerse al agente, aparecen algunos de los cuadros clínicos descritos.

AGENTE: CESTODES; Equinococcus Granulosus, Equinococcus Multioculares (HIDATIDOSIS)

- Quistes hepáticos
- Quistes de pulmón
- Quistes en sistema nervioso central
- Quiste peritoneal libre
- Quistes óseos
- Quistes sistémicos no mencionados en los puntos anteriores.

— Pastores en contacto con ganado.

Para los trabajadores que no presentaban la enfermedad y, al exponerse al agente, aparecen algunos de los cuadros clínicos descritos.

AGENTE: PLASMODIUM (PALUDISMO)

|  |  |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>– Síndrome febril</li> <li>– Esplenomegalia</li> <li>– Hemólisis</li> <li>– Insuficiencia renal</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Trabajadores trasladados a las zonas endémicas de las provincias de Tucumán, Salta, Jujuy, Santiago del Estero, Chaco, Formosa, Corrientes y Misiones.</li> </ul>   |
| <p>Para los trabajadores que no presentaban la enfermedad y, al exponerse al agente, aparecen algunos de los cuadros clínicos descriptos.</p>  |  |
| <p>AGENTE: LEISHMANIA DONOVANI CHAGASI (LEISHMANIASIS)</p>   |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>– Síndrome febril</li> <li>– Leishmaniasis dérmica</li> <li>– Leishmaniasis visceral</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Trabajadores rurales, desmalezadores</li> <li>– Trabajadores de la caña de azúcar</li> <li>– Trabajadores en la construcción de caminos</li> <li>– Dentro Zona endémica Argentina: Tucumán, Salta y Jujuy.</li> </ul> |
| <p>Para los trabajadores que no presentaban la enfermedad y, al exponerse al agente, aparecen algunos de los cuadros clínicos descriptos.</p>  |  |
| <p>AGENTE: VIRUS AMARILICOS (FIEBRE AMARILLA)</p>  |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>– Formas leves</li> <li>Síndrome febril</li> <li>– Formas graves: signo de Faget</li> <li>Hemorragias digestivas</li> <li>Ictericia</li> <li>Insuficiencia hepática</li> <li>Insuficiencia renal con proteinuria</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Trabajadores trasladados por razones laborales a zonas endémicas.</li> <li>– Zonas endémicas de Argentina: Provincia de Formosa.</li> </ul>   |
| <p>Para los trabajadores que no presentaban la enfermedad y, al exponerse al agente, aparecen algunos de los cuadros clínicos descriptos.</p>  |  |
| <p>AGENTE: ARBOVIRUS -ARENAVIRUS-<br/>VIRUS JUNIN (FIEBRE HEMORRAGICA ARGENTINA)</p>   |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>– Síndrome febril</li> <li>– Afectación sistémica: enantemas, exantemas.</li> <li>– Síndrome vascular-hemorrágico</li> <li>– Alteraciones hepáticas</li> <li>– Cuadro encefálico</li> <li>– Insuficiencia renal.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Trabajadores rurales.</li> <li>– Equipos de Salud en contacto con enfermos portadores del virus.</li> </ul>   |
| <p>Para los trabajadores que no presentaban la enfermedad y, al exponerse al agente, aparecen algunos de los cuadros clínicos descriptos.</p>  |  |
| <p>AGENTE: CITOMEGALOVIRUS</p>   |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>– Hepatitis granulomatosa</li> <li>– Síndromes de Guillain Barré</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Personal de laboratorio virológico.</li> </ul>  |

|  |  |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>— Meningoencefalitis</li> <li>— Miocarditis</li> <li>— Anemia hemolítica</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>— Equipos de salud, secundario a heridas punzo-cortantes con material contaminado.</li> </ul>   |
| <p>Para los trabajadores que no presentaban la enfermedad y, al exponerse al agente, aparecen algunos de los cuadros clínicos descriptos.</p>  |  |
| <p>AGENTE: VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH)</p>  |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>— Grupo I: Infección aguda.</li> <li>— Grupo II: Infección asintomática.</li> <li>— Grupo III: Adenopatías generalizadas persistentes.</li> </ul> <p>Grupo IV: otras enfermedades.</p> <p>Subgrupo A: fiebre, diarreas, pérdidas de peso.</p> <p>Subgrupo B: trastornos neurológicos, demencias, mielopatía o neuropatía periférica.</p> <p>Subgrupo C: Enfermedades infecciosas asociadas al VIH-1</p> <p>Categoría C-1: Incluye las especificadas en la definición del SIDA del CDC (Center for Disease Control)</p> <p>Categoría C-2: Incluye: Leucoplasia oral vellosa, muget, herpes zóster multidermotómico, bacteriemia recurrente por Salmonella, nocardosis y TBC pulmonar.</p> <p>Subgrupo D: neoplasia asociada al VIH-1 Sarcoma de Kaposi, Linfoma no hodgkiniano o primario del SNC.</p> <p>Subgrupo E: Otras enfermedades.</p> <p>Debe incluir a los pacientes con clínica relacionada con HIV-1 y no incluidos en los grupos anteriores.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>— Trabajadores del equipo de salud que tienen contacto con la sangre y otros fluidos orgánicos contaminados de portadores y/o enfermos.</li> <li>— Personal de limpieza que maneja los materiales de desecho contaminados.</li> </ul> |
| <p>Para que sea considerada enfermedad profesional, deberá ser demostrada la seroconversión.</p>   |  |
| <p>AGENTE: VIRUS DEL HERPES SIMPLE</p>   |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>— Herpes simple, forma cutánea.</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>— Trabajadores de la salud, especialmente expuestos a secreciones bucales.</li> </ul>   |
| <p>Para los trabajadores que no presentaban la enfermedad y, al exponerse al agente, aparecen algunos de los cuadros clínicos descriptos.</p>  |  |
| <p>AGENTE: CANDIDA ALBICANS</p>  |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>— Candidiasis: lesiones en piel y uñas.</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>— Trabajos donde las manos están expuestas continuamente al agua especialmente: restaurantes, industria alimentaria, lavaderos de autos.</li> </ul>   |
| <p>Para los trabajadores que no presentaban la enfermedad y, al exponerse al agente, aparecen algunos de los cuadros clínicos descriptos.</p>  |  |

AGENTE: HANTAVIRUS

(Enfermedades incorporadas por art. 1° del [Decreto N° 1167/2003](#) B.O. 3/12/2003)

| ENFERMEDADES   | ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN<br>GENERAR EXPOSICION  |
|--|---|
| <p>– Fiebres Hemorrágicas con Síndrome Renal (FHRS).</p> <p>– Síndrome Pulmonar.</p> | <p>Lista de actividades donde se produce la enfermedad comprendida:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividad agropecuaria: agricultor, quintero, galponero, criador de animales, desmalezador, hachero.</li> <li>• Actividades en las cuales se registren criterios de ruralidad: maestros rurales, gendarmes, guardaparques.</li> <li>• Actividades profesionales expuestas a riesgo: veterinarios, médicos y personal de la salud de nosocomios, personal de laboratorios y bioterios.</li> <li>• Actividades urbanas: mantenimiento de edificios, trabajadores de garages, plomeros y reparadores de cañerías de calefacción, changarines y cartoneros.</li> </ul> |

AGENTE: TRYPANOSOMA CRUZI

(Enfermedades incorporadas por art. 1° del [Decreto N° 1167/2003](#) B.O. 3/12/2003)

| ENFERMEDADES   | ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN<br>GENERAR EXPOSICION  |
|--|---|
| <p>– Solamente en su fase aguda (complejo oftalmo-ganglionar o signo de Romaña, denominado chagoma de inoculación; fiebre, edema generalizado (hinchazón), aumento del tamaño del hígado y bazo, inflamación de ganglios, como síndrome de chagas agudo; manifestaciones agudas cardíacas y neurológicas).</p> | <p>Lista de actividades donde se produce la enfermedad comprendida:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajadores rurales que vivan en viviendas provistas por el empleador dentro del predio del establecimiento, y cuyo examen preocupacional diagnostique la reacción para investigación de Chagas Mazza negativo.</li> <li>• Personal de laboratorio y cirujanos por infección accidental en laboratorios médicos: por manipulación de vinchucas y animales infectados, cultivos de T. cruzi o material biológico proveniente de enfermos graves o de animales infectados.</li> <li>• Trabajadores que realizan la desinfestación de vinchuca.</li> </ul> |

AGENTE: AUMENTO DE LA PRESION INTRAABDOMINAL

(Enfermedades incorporadas por art. 1° del [Decreto N° 49/2014](#) B.O. 20/1/2014)

| ENFERMEDADES   | ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION  |
|--|--|
| <p>- Hemias inguinales directas y mixtas (excluyendo las indirectas)</p> | <p>- Tareas en cuyo desarrollo habitual se requiera carga física, dinámica o estática, con aumento de la presión intraabdominal al levantar, trasladar, mover o empujar objetos pesados.</p> |
| <p>- Hemias crurales</p>   |  |

Los valores límites de las tareas habituales en relación al peso y tiempo de ejecución durante la jornada laboral son los referidos en las Tablas 1, 2 y 3 del Anexo I de la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 295/03. La SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO dictará las normas complementarias tendientes a definir los valores límites de las tareas habituales en relación al peso y tiempo de ejecución para aquellos movimientos (traslado, empuje o arrastre de objetos pesados) no contemplados en la resolución citada.

El período durante el cual las tareas descritas deben ser ejecutadas no debe ser inferior a TRES (3) años cumplidos en forma continua o discontinua en actividades sujetas a las condiciones de exposición arriba expuestas. Cuando se demuestre que el daño se produjo durante un período en el que el empleador haya estado afiliado a más de una Aseguradora de Riesgos del Trabajo o mediante el servicio prestado a favor de sucesivos empleadores de la misma actividad, las prestaciones serán abonadas, otorgadas o contratadas con arreglo a lo definido en el artículo 47 de la Ley de Riesgos del Trabajo.

La invocación de incapacidades preexistentes al inicio del vínculo laboral deberá acreditarse mediante el examen preocupacional confeccionado con

arreglo a los requisitos exigidos por la Ley de Riesgos del Trabajo y demás normas aplicables. Cuando el examen no se hubiera realizado, y se demuestre la realización de actividades habituales con sujeción a las condiciones de exposición y valores límites arriba expuestos, se presumirá la vinculación causal con el trabajo, salvo que se acredite por medio fehaciente el carácter congénito o extralaboral de la dolencia o la concurrencia de factores concausales extralaborales, que en tal caso se desagregarán.

AGENTE: AUMENTO DE LA PRESION VENOSA EN MIEMBROS INFERIORES

(Enfermedades incorporadas por art. 1° del [Decreto N° 49/2014](#) B.O. 20/1/2014)

| ENFERMEDADES                      | ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION   |
|-----------------------------------|---|
| - Várices primitivas bilaterales. | - Tareas en cuyo desarrollo habitual se requiera la permanencia prolongada en posición de pie, estática y/o con movilidad reducida. |

Las tareas descriptas deben haber sido ejecutadas durante un período mínimo de TRES (3) años, cumplidos en forma continua o discontinua mediante el desempeño en la jornada habitual de la actividad definida legal o convencionalmente. El período en cuestión será proporcionalmente ajustado a las circunstancias del caso cuando el trabajador preste servicios con arreglo a regímenes de jornada reducida o a tiempo parcial, o con jornadas extraordinarias.

Las definiciones expuestas a continuación se entenderán referidas a situaciones impuestas por el desempeño de tareas en cuyo desarrollo habitual se requiera la prestación laboral en las siguientes condiciones:

Bipedestación estática: Bipedestación con deambulación nula por lo menos durante DOS (2) horas seguidas durante la jornada laboral habitual.

Bipedestación con deambulación restringida: El trabajador deambula menos de CIEN (100) metros por hora durante por lo menos TRES (3) horas seguidas durante la jornada laboral habitual.

Bipedestación con portación de cargas: Tareas en cuyo desarrollo habitual se requiera bipedestación prolongada con carga física, dinámica o estática, con aumento de la presión intraabdominal al levantar, trasladar, mover o empujar objetos pesados.

Bipedestación con exposición a carga térmica: Todos los trabajos efectuados con bipedestación prolongada en ambientes donde la temperatura y la humedad del aire sobrepasan los límites legalmente admisibles y que demandan actividad física. En tales casos se revisará la exigencia de tiempo mínimo de exposición tomando en cuenta la influencia derivada de las circunstancias concretas de carga térmica.

A los fines precedentemente indicados (bipedestación con portación de cargas y con exposición a carga térmica) se considerará pauta referencial para definir una situación de bipedestación prolongada aquella en que el trabajador deba permanecer de pie más de DOS (2) horas seguidas en su jornada laboral habitual de la actividad definida legal o convencionalmente. No obstante el límite precedentemente indicado, se considerarán por las Comisiones Médicas aquellos casos especiales en los que, aun mediando un período inferior de bipedestación, concurren condiciones de trabajo susceptibles de originar causalmente la dolencia.

Los lapsos temporales definidos precedentemente serán adecuados a las circunstancias del caso cuando el trabajador preste servicios con arreglo a regímenes de jornada reducida o a tiempo parcial.

AGENTE: CARGA, POSICIONES FORZADAS y GESTOS REPETITIVOS DE LA COLUMNA VERTEBRAL LUMBOSACRA.

(Enfermedades incorporadas por art. 1° del [Decreto N° 49/2014](#) B.O. 20/1/2014)

| ENFERMEDADES   | ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION   |
|--|---|
| - Hernia Discal Lumbo-Sacra con o sin compromiso radicular que afecte a un solo segmento columnario. | - Tareas que requieren de movimientos repetitivos y/o posiciones forzadas de la columna vertebral lumbosacra que en su desarrollo requieren levantar, trasladar, mover o empujar objetos pesados. |

Los valores límites de las tareas habituales en relación al peso y tiempo de ejecución durante la jornada laboral son los referidos en las Tablas 1, 2 y 3 del Anexo I de la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 295/03. La SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO dictará las normas complementarias tendientes a definir los valores límites de las tareas habituales en relación al peso y tiempo de ejecución para aquellos movimientos (traslado, empuje o arrastre de objetos pesados) no contemplados en la resolución citada.

El período durante el cual las tareas descriptas deben ser ejecutadas no debe ser inferior a TRES (3) años cumplidos en forma continua o discontinua mediante el desempeño en jornada habitual completa definida legal o convencionalmente. El período en cuestión será proporcionalmente ajustado a las circunstancias del caso cuando el trabajador preste servicios con arreglo a regímenes de jornada reducida o a tiempo parcial.

Se considerarán Gestos Repetitivos aquellos movimientos continuos y repetidos efectuados durante la jornada laboral en los que se utilizan un mismo conjunto osteo-mio-neuro-articular de la columna lumbosacra.

Las Posiciones Forzadas son aquellas en las que la columna lumbosacra deja de estar en una posición funcional para pasar a otra inadecuada que genera máximas extensiones, máximas flexiones y/o máximas rotaciones osteo-mio-neuro-articulares durante la jornada laboral.

Disposiciones comunes:

Con relación a todas las enfermedades contempladas en este Anexo, en cada caso concreto el órgano encargado de la determinación de la incapacidad deberá establecer científicamente si las lesiones fueron provocadas por causa directa e inmediata de la ejecución del trabajo, excluyendo la influencia de los factores atribuibles al trabajador o ajenos al trabajo. Sólo se indemnizarán los factores causales atribuibles al trabajo, determinados conforme lo anteriormente indicado. Lo expuesto precedentemente es sin perjuicio del cumplimiento pleno de las prestaciones médico-asistenciales y sustitutivas de la remuneración en el período de Incapacidad Laboral Temporal, cuando se demuestre la influencia causal de factores atribuibles al trabajo.

Asimismo, en todos los casos que contempla el presente Anexo será necesario tomar en cuenta, además de los antecedentes médico-clínicos, los estudios técnicos correspondientes al puesto y las condiciones y medio ambiente de trabajo concretos a los que estuvo expuesto el trabajador.

Las enfermedades contempladas en el presente Anexo se considerarán incorporadas al Listado a partir de la fecha de vigencia de la norma que así lo declare, y dicha nueva normativa sólo se aplicará a las contingencias cuyo hecho generador se produzca con posterioridad a la incorporación de las mismas al Listado.

INDICE

AGENTE: ANTIMONIO Y SUS COMPUESTOS

AGENTE: ARSENICO Y SUS COMPUESTOS MINERALES

AGENTE: BERILIO Y SUS COMPUESTOS

AGENTE: CADMIO Y SUS COMPUESTOS

AGENTE: CROMO Y SUS COMPUESTOS

AGENTE: FLUOR Y SUS COMPUESTOS

AGENTE: FOSFORO Y SUS COMPUESTOS

AGENTE: MANGANESO Y SUS COMPUESTOS

AGENTE: MERCURIO Y SUS COMPUESTOS

AGENTE: NIQUEL Y SUS COMPUESTOS

AGENTE: PLOMO Y SUS COMPUESTOS

AGENTE: COMPUESTOS ALQUILICOS DEL PLOMO

AGENTE: SELENIO Y SUS COMPUESTOS

AGENTE: ALCOHOLES Y CETONAS

AGENTE: BENCENO

AGENTE: TOLUENO Y XILENO

AGENTE: DERIVADOS HALOGENADOS DE LOS HIDROCARBUROS ALIFATICOS

AGENTE: DERIVADOS HALOGENADOS DE LOS HIDROCARBUROS AROMATICOS (MONOCLOROBENCENO, MONOBROMOBENCENO, HEXACLOROBENCENO, HEXACLORONAFTALENO, BIFENILOS POLICLORADOS)

AGENTE: DERIVADOS NITRADOS Y AMINADOS DEL BENCENO

AGENTE: N-HEXANO

AGENTE: SULFURO DE CARBONO

AGENTE: DERIVADOS DEL FENOL, PENTACLOROFENOL, HIDROXIBENZONITRILO

AGENTE: AMINAS AROMATICAS Y SUS DERIVADOS

AGENTE: CLOROMETIL METIL ETER

AGENTE: NITROGLICERINA Y OTROS ESTERES DEL ACIDO NITRICO

AGENTE: ISOCIANATOS ORGANICOS

AGENTE: RESINAS EPOXICAS

AGENTE: ACRILATOS (ACRILONITRILO, METACRILATOS, DIACRILATOS)

AGENTE: CLORURO DE VINILO

AGENTE: FURFURAL Y ALCOHOL FURFURILICO

AGENTE: ALDEHIDO FORMICO (FORMOL) Y SUS POLIMEROS

AGENTE: RUIDO

AGENTE: PRESION SUPERIOR A LA PRESION ATMOSFERICA ESTANDAR

AGENTE: PRESION INFERIOR A LA PRESION ATMOSFERICA ESTANDAR

AGENTE: CALOR

AGENTE: RADIACIONES IONIZANTES

AGENTE: RADIACIONES INFRARROJAS

AGENTE: RADIACIONES ULTRAVIOLETAS

AGENTE: RAYOS LASER

AGENTE: ILUMINACION INSUFICIENTE

AGENTE: VIBRACIONES TRANSMITIDAS A LA EXTREMIDAD SUPERIOR POR MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS

AGENTE: VIBRACIONES DE CUERPO ENTERO

AGENTE: POSICIONES FORZADAS Y GESTOS REPETITIVOS EN EL TRABAJO I (Extremidad Superior)

AGENTE: POSICIONES FORZADAS Y GESTOS REPETITIVOS EN EL TRABAJO II (Extremidad Inferior)

AGENTE: SOBRECARGA DEL USO DE LA VOZ

AGENTE: MONOXIDO DE CARBONO

AGENTE: ACIDO CIANHIDRICO Y CIANUROS

AGENTE: HIDROGENO SULFURADO

AGENTE: SILICE

AGENTE: SILICATOS (TALCO, CAOLIN, MICA)

AGENTE: CARBON MINERAL

AGENTE: ASBESTO

AGENTE: CARBUROS DE METALES DUROS (Cobalto, Titanio, Tungsteno)

AGENTE: ALGODON Y OTRAS FIBRAS VEGETALES (LINO, CAÑAMO, SISAL)

AGENTE: HUMOS Y POLVOS DE OXIDO DE HIERRO

AGENTE: ESTIRENO (VINILBENCENO)

AGENTE: OXIDO DE ETILENO

AGENTE: GASES CRUDOS DE FABRICAS DE COQUE

AGENTE: ESTROGENOS

AGENTE: SUSTANCIAS IRRITANTES DE LAS VIAS RESPIRATORIAS

AGENTE: SUSTANCIAS SENSIBILIZANTES DE LAS VIAS RESPIRATORIAS

AGENTE: SUSTANCIAS SENSIBILIZANTES DEL PULMON

AGENTE CEMENTO (Aluminio SILICATO de calcio)

AGENTE: SUSTANCIAS SENSIBILIZANTES DE LA PIEL AGENTES QUIMICOS

AGENTE: HIPOPIGMENTANTES DE LA PIEL

AGENTE: SUSTANCIAS NOCIVAS PARA EL ESMALTE Y LA ESTRUCTURA DE LOS DIENTES

AGENTE: PENICILINA Y SUS SALES Y LAS CEFALOSPORINAS

AGENTE: ENZIMAS DE ORIGEN ANIMAL, VEGETAL O BACTERIANO

AGENTE: ACEITES O GRASAS DE ORIGEN MINERAL O SINTETICO

AGENTE: DERIVADOS DEL PETROLEO

AGENTE: PLAGUICIDAS ORGANO FOSFORADOS Y CARBAMATOS

AGENTE: BROMURO DE METILO

AGENTE: BRUCELLA

AGENTE: VIRUS DE LA HEPATITIS

AGENTE: VIRUS DE LA HEPATITIS B Y C

AGENTE: BACILLUS ANTHRACIS (Carbuncló)

AGENTE: MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS

AGENTE: LEPTOSPIRA (LEPTOSPIROSIS)

AGENTE: CLAMYDIA PSITTACI (PSITACOSIS)

AGENTE: HISTOPLASMA CAPSULATUM (HISTOPLASMOSIS)

AGENTE: CESTODES; Equinococcus Granulosus, Equinococcus Multioculares (HIDATIDOSIS)

AGENTE: PLASMODIUM (PALUDISMO)

AGENTE: LEISHMANIA DONOVANI CHAGASI (LEISHMANIASIS)

AGENTE: VIRUS AMARILICOS (FIEBRE AMARILLA)

AGENTE: ARBOVIRUS— AVENOVIRUS— VIRUS JUNIN (FIEBRE HEMORRAGICA ARGENTINA)

AGENTE: CITOMEGALOVIRUS

AGENTE: VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH)

AGENTE: VIRUS DEL HERPES SIMPLE

AGENTE: CANDIDA ALBICANS

INDICE